



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PLAN DE TRABAJO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM-182-2026 ENTRE LA ASOCIACIÓN
DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA - DTAM DE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)**

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	
OBJETO DEL CONVENIO	DM01-3202008-10-038 y DM01-3202008-10-039 Aunar esfuerzos técnicos y operativos para continuar con la implementación de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras según plan de trabajo concertado para la vigencia 2026, en el marco del proyecto de conservación.

OBLIGACIONES	
DE LAS DOS PARTES	<p>Sin perjuicio de los compromisos individuales para el desarrollo del objeto del convenio a suscribir, se constituyen como compromisos mutuos los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suscribir Acta de Inicio.2. Participar en la elaboración del Plan de Trabajo que incluya el seguimiento y evaluación de las acciones programadas en el marco del presente Convenio.3. Articular formas de conocimiento para propender por la adecuada ejecución del convenio.4. Suscribir actas de las reuniones periódicas, de seguimiento a la ejecución del convenio, incorporando las modificaciones al cronograma de actividades, de ser procedente.5. Convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo e implementación del presente convenio, así como salvaguardar las actas y documentos relacionados.6. Atender el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentaciones del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.7. Dar crédito a cada una de las partes intervinientes en el convenio a suscribir, en todo material divulgativo y/o técnico que se produzca en desarrollo del mismo, previa verificación del cumplimiento de las políticas relacionadas con la imagen institucional de los intervinientes.8. Divulgar y socializar las acciones y resultados generados durante el desarrollo del convenio a suscribir.9. Suscribir Acta de Liquidación.10. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen la buena fe que rige la suscripción del presente convenio.
DE PARQUES NACIONALES NATURALES	<p>Los compromisos de PARQUES son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Articular la gestión requerida con los diferentes niveles de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC para el desarrollo de las actividades que requieran su orientación, apoyo y/o participación.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

OBLIGACIONES	
	<ol style="list-style-type: none">2. Orientar el desarrollo del convenio de acuerdo con sus funciones y competencias.3. Revisar e impartir aprobación al plan del trabajo del convenio.4. Designar personal del área para la interlocución y seguimiento al proceso.5. Apoyar técnicamente las actividades que correspondan para el cumplimiento del objeto del convenio, así como participar permanentemente en las reuniones y demás actividades del proceso.6. Autorizar oportunamente a través del SECOP II
DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA	<p>Los compromisos de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA en el marco de este Convenio son los siguientes:</p> <p>Fase I – Aprestamiento-</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y aprobar conjuntamente con Parques Nacionales Naturales el Plan de trabajo y cronograma para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.2. Designar y conformar un grupo administrativo y operativo que permita la administración, ejecución, interlocución y seguimiento del proceso para el cumplimiento del objeto del presente convenio.3. Suministrar a PNNC la información requerida para el desarrollo de las actividades definidas en el presente Convenio.4. Aportar su conocimiento ancestral como aporte del convenio. <p>En la Fase II – Implementación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar articuladamente con el área protegida las actividades propuestas en el plan de trabajo para el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo con el pueblo Inga del Caquetá.2. Proporcionar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades programadas, esto incluye instalaciones, personal y productos de la región.3. Disponer de personal idóneo para el acompañamiento y documentación del proceso que contribuya a la sistematización de las experiencias y que permitan evidenciar el avance de las actividades realizadas en el marco de este Convenio.4. Ejecutar de forma coordinada con la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNAFIW) los aportes provenientes del presente convenio, destinados para el cumplimiento de las evidencias y actividades.5. Facilitar y suministrar a la Dirección Territorial Amazonia DTAM y el PNN AFIW la información que le sea solicitada en cumplimiento con el objeto convenido, tales como informes técnicos y financieros, evidencias de gastos y demás.6. Entregar oportunamente los soportes requeridos para el desembolso de los recursos.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

OBLIGACIONES	
	<p>En la Fase III – Liquidación</p> <p>Para proceder a la fase de liquidación del convenio:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Actas de reuniones de seguimiento que se realicen durante la ejecución del convenio.2. Certificación de cumplimiento por parte de los supervisores.3. Informe final del convenio que incluya informe financiero, con las actividades realizadas, actas y listados de asistencia. Este debe dar cuenta de la ejecución del 100% de los recursos asignados por Parques Nacionales Naturales de Colombia. En efecto, debe contener un reporte de ejecución del Plan de Trabajo donde se describan las actividades y acciones implementadas por LA ASOCIACIÓN dando cuenta de la ejecución del 100% de la contratación, de acuerdo con lo estipulado en el plan de trabajo concertado.

ACTIVIDADES PROPUESTAS	
Realizar reunión de concertación del plan de trabajo convenio y ratificación del cronograma.	Reunión conjunta entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna - ATI y el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi – PNN AFIW para la revisión y validación del plan de trabajo, así como del cronograma para la ejecución del convenio. Este espacio se realizará una vez se formalice el convenio, para dar inicio a su ejecución.
Realizar un comité local de coordinación entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y el PNN Alto Fragua Indi Wasi.	<p>El comité local es una instancia de coordinación entre el Parque y la Asociación.</p> <p>En el marco del <i>Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridú Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002, se cuenta con dos instancias de coordinación, el comité local y directivo.</i></p> <p>El comité local propuesto tiene como objetivo principal realizar la evaluación al plan de trabajo general 2025 y generar propuesta de trabajo 2026. Será un espacio de trabajo de un día en el Resguardo Yurayaco, con la participación de 15 personas.</p>
Definir los acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la	De acuerdo al ajuste realizado en la vigencia 2025 al plan de acción para el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo del PNN Alto Fragua Indi Wasi, se estableció para el acuerdo “ <i>Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San Miguel, Las Brisas y Cusumbe - Agua Blanca asociados en Tandachiridu Inganokuna se comprometen a</i>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ACTIVIDADES PROPUESTAS	
implementación del Plan de Manejo.	<p><i>la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.</i> la acción "Definir los acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos en el marco del comité local".</p> <p>En este sentido se realizará un comité local con delegados de la Asociación y del parque, en el cual se identificarán los acuerdos mutuos para la gestión de recursos que permitan aportar al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo, posteriormente con los insumos generados en dicho espacio se tendrá como producto una propuesta preliminar del documento de acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos.</p>
Realizar un comité local ampliado con participación de las cinco autoridades de los Resguardos ingas del Caquetá, incluido mayores y jóvenes.	<p>El comité local ampliado corresponde a un comité con participación de delegados de los cinco resguardos ingas del Caquetá, para este caso gobernadores, mayores y jóvenes.</p> <p>En este comité se socializará y retroalimentará la propuesta de acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos para la implementación de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo, de manera que posteriormente se genere el documento definitivo que oriente dicha gestión. Se estima un comité de un día con participación de 39 personas.</p> <p>Adicionalmente, este comité será un espacio para fomentar el fortalecimiento intergeneracional.</p> <p>Es de anotar que esta actividad aporta al acuerdo Gen 2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San Miguel, Las Brisas y Cusumbe - Agua Blanca asociados en Tandachiridu Inganokuna se comprometen a la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.</p>
Realizar una ceremonia tradicional de acuerdo a la cultura inga.	<p>Esta ceremonia es un rito cultural del pueblo Inga que incluye el consumo de yagé o ayahuasca por parte de los participantes, si así lo consideran. La ceremonia se realiza en horas de la noche y madrugada, en la cual se lleva a cabo una limpieza física y espiritual del cuerpo, y también se busca la protección del territorio desde la cosmovisión inga. La ceremonia estará a cargo de cinco taitas.</p> <p>Se considera un espacio esencial para fortalecer el relacionamiento entre el pueblo inga y Parques Nacionales y el cual permite adicionalmente realizar reflexiones sobre los procesos conjuntos.</p>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ACTIVIDADES PROPUESTAS	
Realizar una Minga del pensamiento, sobre la actualización de los códigos culturales, con la participación de las cinco autoridades del pueblo inga del Caquetá, incluido mayores, docentes y jóvenes. (dos días)	<p>La minga es una jornada de trabajo cultural donde participan mayores, mamás, jóvenes y líderes de la comunidad como docentes, en la cual se socializan, analizan y se toman decisiones respecto a diferentes temas de interés. Adicionalmente se realizan prácticas tradicionales culturales como la ceremonia de toma de yagé.</p> <p>En este espacio se busca trabajar en torno a los códigos culturales con el objetivo de avanzar en su incorporación en el manejo del área protegida. De acuerdo a los aportes del saber tradicional se generará un documento con las reflexiones y aportes para la actualización de los códigos culturales.</p> <p>La minga se realizará durante 2 días y se estima la participación de 45 personas, entre delegados de los cinco resguardos ingas del Caquetá, de la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.</p>
Adelantar la identificación de figuras de ordenamiento del territorio y definir las acciones conjuntas a implementar en la zona de influencia de acuerdo al documento de análisis de figuras de ordenamiento.	<p>De acuerdo al ajuste realizado en la vigencia 2025 al plan de acción para el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo del PNN Alto Fragua Indi Wasi, se estableció para el acuerdo "<i>Gestionar e implementar acciones conjuntas en la zona de influencia en el marco del plan de manejo que aporten a la conservación del territorio y al fortalecimiento cultural del pueblo inga.</i>" la acción "Identificación de figuras de ordenamiento del territorio."</p> <p>En este sentido, se priorizó realizar un espacio de trabajo de dos días, entre la Asociación y el Parque, con un estimado de 15 participantes. En dicho espacio se tiene previsto realizar un ejercicio que permita adelantar la identificación de dichas figuras y generar con dichos insumos el documento de análisis de las figuras ordenamiento en la zona de influencia del parque, que brinde elementos para la incidencia conjunta en el ordenamiento y desarrollo territorial.</p>
Facilitar el desarrollo de las acciones priorizadas en el marco del convenio.	<p>La facilitación consiste en la articulación y coordinación del desarrollo de las diferentes actividades del convenio tanto con Parques Nacionales como con los delegados de la Asociación y las cinco comunidades ingas.</p> <p>Así mismo, estructurar las evidencias en los casos necesarios y realizar el informe final del convenio.</p>

EVIDENCIAS	
Plan de trabajo y acta de concertación	<p>Plan de trabajo: Documento que integra y describe las acciones y evidencias priorizadas en el marco del convenio, el cual se ratifica y/o ajusta conjuntamente con el inicio de ejecución del convenio.</p> <p>Acta: Documento escrito que registra los temas tratados en el espacio de revisión y ajuste del plan de trabajo.</p>

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Amazonia

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

EVIDENCIAS	
	Estas evidencias hacen parte de la fase de alistamiento y soportes para el primer desembolso.
Cronograma	<p>Matriz que consolida las actividades para el cumplimiento del convenio, el cual contempla la respectiva periodicidad para su desarrollo, evidencias y recursos requeridos.</p> <p>Esta evidencia hace parte de la fase de alistamiento y soporte para el primer desembolso.</p>
Acta comité local de coordinación (1).	<p>Documento escrito que da cuenta de los temas tratados en la instancia del comité local de coordinación, en el cual se registrará el seguimiento al plan de trabajo general 2025 y planeación 2026. Esta acta incluye registro de asistencia, registro fotográfico y estarán debidamente firmada por el delegado de la Asociación y del Parque.</p> <p>Esta acta hace parte de las evidencias para el primer desembolso.</p>
Acta comité local de coordinación (2).	<p>Documento escrito que da cuenta de los temas tratados en la instancia del comité local de coordinación, en el cual se construirán los acuerdos mutuos para la gestión de recursos entre la Asociación y el Parque, para la implementación del plan de acción de los acuerdos de consulta previa. Esta acta incluye registro de asistencia, registro fotográfico y estarán debidamente firmada por el delegado de la Asociación y del Parque.</p> <p>Esta acta hace parte de las evidencias para el primer desembolso.</p>
Propuesta preliminar del documento de acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos.	<p>Documento técnico que relaciona la propuesta de los acuerdos mutuos para la gestión de recursos entre la Asociación y el Parque, para la implementación del plan de acción de los acuerdos de consulta previa.</p> <p>Este documento hace parte de las evidencias para el primer desembolso.</p>
Acta comité local ampliado.	<p>Documento escrito que da cuenta de los temas tratados en la instancia del comité local de coordinación que para este caso contará con la participación de delegados de los cinco resguardos ingas y se da la calidad de ampliado. Registrará los temas tratados en relación a los acuerdos mutuos para la gestión de recursos. Esta acta incluye registro de asistencia, registro fotográfico y estarán debidamente firmada por el delegado de la Asociación y del Parque.</p> <p>Esta acta hace parte de las evidencias para el segundo desembolso.</p>
Documento de acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos.	El documento de Acuerdos Mutuos para la gestión de recursos relaciona la guía operativa entre la Asociación y Parques Nacionales o las "reglas del juego" para gestionar recursos que aporten al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa del plan de manejo del PNN Alto Fragua Indi Wasi, enmarcado en los principios de relacionamiento.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

EVIDENCIAS	
	Este documento hace parte de las evidencias para el segundo desembolso.
Memoria de la ceremonia tradicional con sus respectivas reflexiones.	Documento que narra el desarrollo de la ceremonia y las reflexiones realizadas en torno al proceso conjunto con Parques Nacionales. Esta memoria hace parte de las evidencias para el segundo desembolso.
Acta de la minga del pensamiento.	Documento escrito que da cuenta de los temas tratados en el espacio denominado minga del pensamiento, el cual registrará todos los temas tratados, reflexiones y conclusiones entorno a los códigos culturales. Esta acta incluye registro de asistencia, registro fotográfico y estarán debidamente firmada por el delegado de la Asociación y del Parque. Esta acta hace parte de las evidencias para el tercer desembolso.
Documento con las reflexiones y aportes para la actualización de los códigos culturales.	Documento técnico que recoge las reflexiones y aportes desde el saber tradicionales sobre el proceso de actualización de los códigos culturales. Este documento hace parte de las evidencias para el tercer desembolso.
Acta del espacio de identificación de figuras de ordenamiento y definición de acciones conjuntas.	Documento escrito que da cuenta de los temas tratados en relación a la identificación de figuras de ordenamiento y definición de acciones conjuntas entre la Asociación y el parque. Esta acta incluye registro de asistencia, registro fotográfico y estarán debidamente firmada por el delegado de la Asociación y del Parque. Esta acta hace parte de las evidencias para el segundo desembolso.
Documento de análisis de las figuras ordenamiento en la zona de influencia que brinde elementos para la incidencia conjunta en el ordenamiento y desarrollo territorial.	Documento técnico que recopila la información sobre las figuras de ordenamiento en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi y orienta sobre las acciones conjuntas entre el pueblo inga y el Parque para su incidencia en ordenamiento y desarrollo del territorio. Este documento hace parte de las evidencias para el segundo desembolso.
Informe financiero parcial del convenio que dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados por Parques Nacionales Naturales de Colombia.	Informe que da cuenta de todas las actividades implementadas en el marco del convenio por la ASOCIACIÓN y la DTAM para su cumplimiento, así como de la ejecución financiera de los recursos del primer desembolso. Esta evidencia hará parte de las evidencias para el segundo desembolso.
Informe final del convenio que incluya informe financiero, con las actividades realizadas, actas y	Informe que da cuenta de todas las actividades implementadas en el marco del convenio por la ASOCIACIÓN y la DTAM para su cumplimiento, así como de la ejecución financiera de los recursos.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Amazonia

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

EVIDENCIAS	
listados de asistencia. Este debe dar cuenta de la ejecución del 100% de los recursos asignados por Parques Nacionales Naturales de Colombia.	Esta evidencia hará parte de la estructuración de la etapa de liquidación postcontractual.

Nota: para el caso de las actas presentadas como evidencias, podrán realizarse en el formato de Parques Nacionales y/o en su defecto de la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna.

CARLOS ENRIQUE CORTEZ JAMIOY
Representante Legal
Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna

ANGELICA CARVAJAL RUEDA
Jefe de Área
PNN Alto Fragua Indi Wasi

Elaboró: Lida Yasmin Chitiva S. – Profesional Administrativa PNN AFIW *g*